



CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2817

OVALLE, 27 de Septiembre de 2018

VISTO:

Estos antecedentes presentados por don Manuel Joaquim FERREIRA SENRA de nacionalidad PORTUGUESA, PASAPORTE ORDINARIO de PORTUGAL N°C695286, quien ingresó al país en calidad de turista el 03 de Julio de 2018.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo del extranjero don Manuel Joaquim FERREIRA SENRA de nacionalidad PORTUGUESA por el plazo de noventa días, desde el 01/10/2018 hasta 30/12/2018
- 2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$66.681.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

CVV
N° Int.: 10193507
[664]27/09/2018



ID DOC: 16714804

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración
3. Gobernación Provincial de Limari/Oficina de Partes